



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 851 — /

PARRAL, 14 Feb 2014

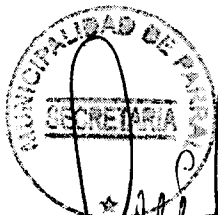
- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° **42855426** presentada por don (a) **CAROLINA MUÑOZ GARRIDO.-**
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.**
- 6.- El Decreto Exento N° 307 , de fecha 17 de Enero de 2014 , que Nombra Secretario Municipal Subrogante a Don **ADELQUI MILLAR BRAVO** , Jefatura ,Grado 9° E.M.R
- 7.- El decreto Exento N° 585 de fecha 31 de Enero de 2014, que Designa como Administradora Municipal Subrogante a la Sra. **PAULA ZUÑIGA FUENTES**, Directivo, Grado 7° E.M.R

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a don (a) **CAROLINA MUÑOZ GARRIDO**, Honorarios, Cinco (05) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 20.01.2014, debiendo reasumir a sus funciones el día 25.01.2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PZF/AMB/EGP/nba

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.-


PAULA ZUÑIGA FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

La COMPIN, la Unidad de licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. Nº 371984

N° 2- 42855426

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Montez			Garcia			Cristina			13616330			2
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRES			RUN			
200114			FECHA INICIO DE REPOSO			200114			34			M O F F
FECHA EMISION LICENCIA						DIA MES AÑO			EDAD			SEXO
09						Cinco						
N° DE DIAS						N° DE DIAS EN PALABRAS						

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave-hijo menor de un año y post natales.

Arts. 100 y 200 del C. Del Trabajo y inciso de adopción plena a Ley 18.861.

[illegible]

A.3. TIPO DE LICENCIA

	1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO
---	--

RECUPERABILIDAD LABORAL		1 = SI 2 = NO	INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ		1 = SI 2 = NO
----------------------------	---	------------------	--------------------------------	---	------------------

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	
	DIA MES AÑO

	1 = SI 2 = NO	
HORA MINUTOS	TRAYECTO	

FECHA DE LA CONCEPCION	
	MES AÑO

A.4. CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA ☐

REPOSO PARCIAL

A = MAÑANA
B = TARDE
C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO ☐

1 = SU DOMICILIO
2 = HOSPITAL
3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) _____

DIRECCION : CALLE N° : DEPTO : COMUNA _____
Parral

99675549

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) : _____

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO: Alvarado APELLIDO MATERNO: Chamorro NOMBRES: José Manuel ESPECIALIDAD: Medico Cirujano ☒ MEDICO ☐ DENTISTA ☐ MATRONA
 RUN: 13786193-3 REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: 32463-9 CORREO ELECTRONICO: juanmanuel@horizoni.com
 TELEFONO: 043-2465579 DIRECCION: Calle Los H 335 Pinar FAX: _____ CUBA: 1999

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, LUGAR Y TIEMPO DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INTERVISTADO

TOTAL DMS	DATE	NAME	TYPE	QTY	UNIT	COST
HASNA			DENSE			

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recibido el documento.

ON = 7	
IS = 1	

C.A. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR		OCUPACION	
01 = AGRIICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, GANADERIA Y PESCA 02 = MINAS, PETROLIO Y CARBON 03 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS 04 = CONSTRUCCION 05 = ELECTRICIDAD, GAS, CALOR Y AQUECIMIENTO 06 = COMERCIO 07 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES 08 = OBRAS, SERVICIOS, Bienes Muebles y Servicios de TIPO DOMESTICO, PROFESIONALES Y OTROS 09 = SERVICIOS DE TIPO DOMESTICO, SOCIALES, PERSONALES E INTERMEDIALES 10 = ACTIVIDAD LABORAL NO CLASIFICADA	11 = EJECUTIVO O DIRECTIVO 12 = PROFESOR 13 = OTRO PROFESIONAL 14 = TECNICO 15 = VENDEDOR 16 = ADMINISTRATIVO 17 = OBRERO, TRABAJADOR MANUAL 18 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR 19 = OTRO (ESPECIALISTA)		

FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAM

UNIDAD DE DESARROLLO PRESUPUESTAL				FECHA CONTRATO DE TRABAJO				DÍA			MES			AÑO		
UNIDAD DE DESARROLLO PRESUPUESTAL				FECHA CONTRATO DE TRABAJO				DÍA			MES			AÑO		

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1, 2, 3, 4 y 7	
☐	A = SERVIDOR SALUD B = INAPAC C = C.C.T. D = P.M.O. (M.O.)

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 y 6	
☐	A = SERVIDOR DE SALUD B = MUTUAL C = INP D = FACTOR

3.3 INFORMACIÓN DE REMUNERACIONES, PENSÍAS Y SUBSIDIOS

3.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA EPOCA DE LA INVESTIGACION ACTUAL.

7. DESARROLLO

Remuneração impositiva de 10% anterior início da licença médica (grupos A e B) para não poder atribuído a AFG.

10

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

[illegible]

La información debe ser ponderada a los 5 meses, cuando el aprendizaje es activo, es decir, que precede al inicio de la autonomía, según se trata de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Ein weiterer wichtiger Unterschied zwischen einer privaten und einer öffentlichen Leistung besteht darin, dass eine öffentliche Leistung nicht nur für einen bestimmten Kreis von Empfängern bestimmt ist, sondern für alle Bürger.